



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2018

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

APERCIBIR: al jockey aprendiz MARTÍN JAVIER VALLE, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 19 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Borboletinha”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

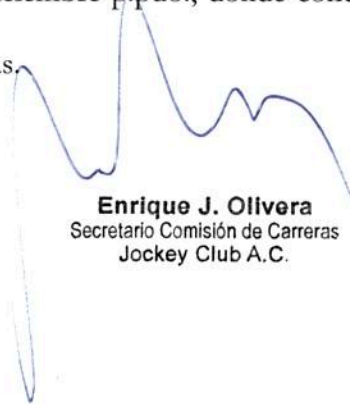
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ENRIQUE JOSÉ MÍGUEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 19 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Giuli Best”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVÓN, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 19 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Dulce Pata”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.



Enrique J. Olivera
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LORENZO EMMANUEL ARCHUVI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Into The Fire" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 21 de diciembre p.pdo, y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. BAUTISTA ALFREDO DEMICHELIS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Giuli Best" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 19 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUCAS OMAR TOURNOUD, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Negro Falaz" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 19 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FELIPE CALIO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Great Mora" en forma incompleta, para la 17ª carrera del 19 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS RAMÓN GIOVANNINI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tonbudda" en forma incompleta, para la 17ª carrera del 19 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EZEQUIEL ISMAEL SÁNCHEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Araucano" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 21 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FERNANDO GABRIEL PATURLANNE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "La Cielo" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 21 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NORBERTO DANIEL RIBOT, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Canyengue Van" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 21 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUGO FANTINO COSTANTINO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tinguiririca" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 23 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Enrique J. Olivera
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERIBIR: al Entrenador Dn. PABLO ANTONIO SAGUILLO, por no ensillar en el horario reglamentario a la s.p.c. "Gran Banker", en la 13ª carrera disputada el día 21 de diciembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. LUIS ABELARDO BENAVIDEZ, por haber hecho montar a su jockey fuera de la redonda, debido a la indocilidad de su s.p.c. "Con Corazón", antes de disputarse la 5ª carrera del día 19 de diciembre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "HARLAN JAZZ" a cargo del Entrenador Dn. Diego Antonio Acosta, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 19 de diciembre y hasta el 17 de enero de 2019 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, en los partidores de la 11ª carrera del día 19 de diciembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "BE MY VALENTINA" a cargo del Entrenador Dn. Agustín Darío Centurión, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días a partir del 21 de diciembre y hasta el 4 de enero de 2019 próximo inclusive, por leve claudicación del miembro anterior izquierdo, en la revisión previa para la 10ª carrera del día 21 de diciembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "KANA" a cargo del Entrenador Dn. Ramón Onofre Lemos, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de un (1) año, a partir del 21 de diciembre y hasta el 20 de diciembre de 2019 próximo inclusive, por fractura de sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 3ª carrera del día 21 de diciembre p.pdo.

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "FURTIVO FOR PAROLE", a cargo del Entrenador Dn. Héctor Fabián Otegui, inscripto para la 6ª carrera del 21 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "SEKHMET" por el término de treinta (30) días, desde el 19 de diciembre y hasta el 17 de enero de 2019 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Walter Alcides Gorosito, por haber sido ratificado para los días 18 y 19 de diciembre p.pdo. y no presentado a correr en la 16ª carrera del día 19 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada responsabilidad profesional.

Enrique J. Olivera
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



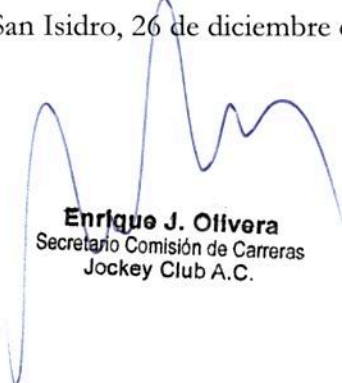
COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "CODI FUGAZ" – 1ª carrera del 19-12-2018, a cargo del Entrenador Dn. Víctor Manuel Saunders, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 26 de diciembre de 2018.-


Enrique J. Olivera
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



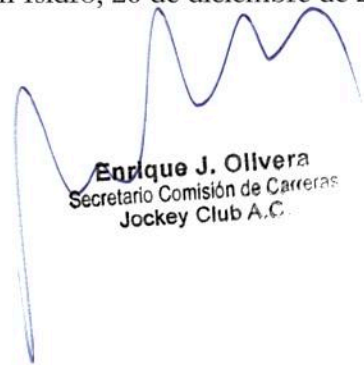
COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
JUAN MANUEL ETCHECHOURY (D.N.I. 40.459.393)
Hasta el 25 de abril de 2019.-
- 2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 26 de diciembre de 2018.-


Enrique J. Olivera
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.